

Política de evaluación. IES “Real Instituto de Jovellanos”

1. INTRODUCCIÓN

Este documento pretende reflejar de forma clara y concisa los principios y prácticas de evaluación que el IES “Real Instituto de Jovellanos” establece para el Programa del Diploma, de forma que todos los miembros de la comunidad educativa implicados en el mismo (profesorado, alumnado y familias) puedan acceder a esta información.

Ha de tenerse en cuenta que en nuestro Centro el alumnado que accede al Bachillerato Internacional cursa una doble titulación (Bachillerato LOMCE y Programa del Diploma). Este diseño implica que la política de evaluación debe ajustarse a estos dos sistemas educativos, de forma que se integren adecuadamente los requisitos exigidos por ambos.

El objetivo de esta política de evaluación es establecer unos instrumentos y criterios de evaluación que permitan alcanzar con éxito las expectativas tanto del sistema educativo español como del IB.

2. FILOSOFÍA Y PRINCIPIOS DE LA PRÁCTICA DE EVALUACIÓN

Debemos partir de diferenciar entre los conceptos de evaluación formativa y evaluación sumativa:

- **Evaluación formativa:** su objetivo principal es determinar las necesidades de aprendizaje del alumnado y contribuir al desarrollo de sus competencias. En esta evaluación es imprescindible identificar los conocimientos, destrezas y grado de comprensión que deben desarrollar los alumnos y contribuir a su consecución a partir de los conocimientos y capacidades previas de cada uno. El profesor debe apoyar el aprendizaje del alumno y no dirigirlo, debe facilitar al alumno los instrumentos necesarios para que éste sea capaz de ir construyendo su propio aprendizaje.
- **Evaluación sumativa:** consiste en medir el desempeño del alumno con respecto a los criterios de evaluación a fin de determinar sus niveles de logro. Es por tanto imprescindible que el profesorado conozca los principios y prácticas que utiliza el IB para efectuar la evaluación sumativa y pueda así ayudar a sus alumnos a mejorar su desempeño de manera formativa.

Cada Departamento Didáctico planificará la evaluación sumativa de acuerdo con los criterios de evaluación propios de cada asignatura, debiendo considerar tanto los del Bachillerato LOMCE como los del Programa del Diploma.

Debido a que el Programa del Diploma es un programa bianual, el alumnado deberá demostrar su capacitación al finalizar el segundo curso, y debido a la heterogeneidad del alumnado que accede al mismo procedente de distintos centros y localidades, es fundamental establecer unas directrices generales en el sistema de evaluación que se concretan en los siguientes puntos:

- **Evaluación inicial:** al inicio del primer año debe realizarse un diagnóstico de la situación de partida que permita tanto al profesorado como al alumnado conocer las

Política de evaluación. IES “Real Instituto de Jovellanos

necesidades de aprendizaje y establecer las estrategias que permitan alcanzar los objetivos. El contexto de partida no es el mismo para todos los alumnos, por lo que es sumamente importante diseñar estrategias adecuadas para que todos ellos puedan ir desarrollando sus conocimientos y capacidades a partir de su contexto inicial.

- **Evaluación continua:** a lo largo de los dos años del Programa. En esta evaluación continua debe distinguirse claramente entre los dos sistemas educativos (Bachillerato LOMCE Y PD). En el primero los alumnos son evaluados trimestralmente a lo largo de los dos cursos, siendo estos independientes (cada asignatura obtendrá una calificación en el primer curso y otra en el segundo). En el PD el alumno es evaluado de forma continua a lo largo de los dos años, recibiendo una información orientativa del grado de consecución de los objetivos al finalizar el primer curso y una previsión de calificación para cada asignatura del Programa al finalizar la segunda evaluación del segundo curso.
- **Requisitos adicionales:** Puesto que el Programa del Diploma es a dos años y no contempla la posibilidad de repetición en el primer curso, los alumnos que al finalizar este no hayan obtenido evaluación positiva en todas las asignaturas cursadas para el Bachillerato LOMCE deberán abandonar el PD.

La evaluación formal del Programa del Diploma es aquella que contribuye directamente a la obtención del Diploma y consta de dos partes claramente diferenciadas:

- **Evaluación externa:** supone el mayor porcentaje de toda la evaluación formal. Una parte son los exámenes realizados al finalizar los dos cursos del Programa, estos exámenes son recibidos en el Centro para su realización y posteriormente enviados a un examinador externo para su corrección. La otra parte de la evaluación externa la constituyen los diferentes trabajos realizados a lo largo de los dos cursos (informes de prácticas, trabajos de matemáticas, ensayos, etc) que también deben ser enviados a un examinador externo.
- **Evaluación interna:** El profesor encargado de cada asignatura deberá corregir los trabajos antes de enviarlos al examinador externo. El tipo de trabajo que se evalúa internamente incluye ejercicios orales en asignaturas de lengua, proyectos, carpetas de los alumnos, presentaciones de clase y prácticas de laboratorio en las asignaturas de ciencias, investigaciones matemáticas, etc. El objetivo fundamental de la evaluación interna es el de evaluar el desempeño del alumno en relación con objetivos que no pueden evaluarse adecuadamente mediante pruebas escritas o exámenes escritos externos.

Es importante señalar que dado que el alumnado que cursa el PD debe realizar una serie de trabajos, proyectos, informes, etc superior al que realiza el alumnado que solo cursa el Bachillerato LOMCE, este sobreesfuerzo debe ser tenido en cuenta a la hora de asignar las calificaciones correspondientes a las diferentes asignaturas. Los criterios de calificación de las materias comunes al Bachillerato LOMCE y al PD deben contener explícitamente esta consideración.

3. PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN

Es necesario de nuevo considerar que el alumnado cursa una doble titulación, por lo que los instrumentos y prácticas de evaluación utilizados deben perseguir integrar los requisitos propios del IB con los del sistema español.

3.1. Procedimientos de evaluación.

Dichos instrumentos deben ser diseñados y aplicados buscando la máxima integración entre los dos programas. No obstante, debe distinguirse claramente entre aquellos instrumentos de evaluación que forman parte de la evaluación formal del IB y los que son propios del Bachillerato LOMCE.

La variedad de técnicas de evaluación contribuye a reducir la posibilidad de falta de equidad en la evaluación (Brown, 2002). Cuanto más variadas sean las tareas y componentes de la evaluación para una asignatura más se garantiza que el logro del alumno respecto a todos los objetivos específicos de dicha asignatura estará adecuadamente representado.

Se enumeran a continuación los instrumentos de evaluación utilizados en las diferentes asignaturas:

- **Exámenes o pruebas:** debe distinguirse entre aquellas asignaturas comunes a ambos sistemas y aquellas que solo se cursan en el PD. En el primer caso, se realizarán pruebas que permitan evaluar el grado de consecución de los objetivos de ambos programas. El diseño de estas pruebas se ajustará en algunos casos al sistema nacional y en otros al PD, es conveniente que al menos en el segundo año los alumnos realicen algún tipo de prueba similar a los exámenes del PD. Pueden ser de distintos tipos (preguntas de respuesta corta, de respuesta extensa, de resolución de problemas, o analíticas; a veces tareas prácticas u orales), siempre de forma individual y bajo la supervisión del profesor en un tiempo determinado.
- **Test:** conjunto de muchas preguntas de respuesta corta (de elegir la respuesta/de opción múltiple o que debe responderse con sólo unas pocas palabras), se realizan también de forma individual bajo la supervisión del profesor y en un tiempo limitado. Dado que en varias asignaturas del PD los alumnos deberán someterse a exámenes de este tipo, es necesario que se acostumbren a ellos.
- **Trabajos prácticos:** encaminados a evaluar el logro con respecto a objetivos que no se prestan a ser examinados externamente, fundamentalmente destrezas de procedimiento como las que pueden demostrarse en actividades tales como trabajos de proyectos, trabajos de campo, trabajos prácticos de laboratorio. A través de estos trabajos se evalúan criterios como: planificación de una investigación, obtención y procesamiento y presentación de datos, conclusiones y evaluación, técnicas de manipulación, aptitudes para el trabajo en equipo, motivación y manera ética de trabajar (todos ellos están claramente definidos en las Guías propias de cada asignatura)
- **Trabajos de investigación:** se realizan de forma individual, requieren una labor de investigación por parte del alumno y deben permitir evaluar su capacidad de reflexión, análisis crítico, expresión y presentación adecuados.

Política de evaluación. IES “Real Instituto de Jovellanos

- **Presentaciones orales:** consisten en grabaciones realizadas en las asignaturas de los grupos 1 y 2. En nuestro Centro se cursa Español como asignatura del grupo 1 e Inglés y Latín dentro del grupo 2. Estas presentaciones son de carácter individual y forman parte de la evaluación interna, lo que permite al profesor elegir el momento más idóneo para llevar a cabo la evaluación formal del trabajo oral. Es necesario que se facilite al alumno el entorno adecuado para la realización de estas pruebas. En nuestro Centro los alumnos deben realizar también una presentación oral en equipo sobre el trabajo de investigación desarrollado dentro del Proyecto de Grupo 4.
- **Ensayos:** es un componente obligatorio para la evaluación de Teoría del Conocimiento, el alumno debe realizar el ensayo sobre uno de los temas prescritos para dicha materia. A través del ensayo se evalúan la capacidad de argumentación, la reflexión crítica, la exactitud y fiabilidad y la capacidad de expresarse con corrección en la lengua elegida (en nuestro Centro el castellano). Estos ensayos no deben superar las 1600 palabras.
- **Cuadernos de trabajo:** en la asignatura de CAS, los alumnos reflejan las distintas actividades realizadas y proyectos desarrollados así como las reflexiones que tanto unas como otros les han generado.
- **Entrevista orales:** los alumnos mantienen a lo largo del programa sucesivas entrevistas con el/los coordinadores de CAS. Inicialmente para elegir y diseñar las diferentes actividades y proyectos que llevarán a cabo a lo largo de los dos cursos. Posteriormente para realizar un seguimiento de los mismos y finalmente para establecer conclusiones. Cada alumno mantiene también una serie de entrevistas orales con su respectivo coordinador/a de la monografía, que permiten a este hacer el seguimiento adecuado de la misma.
- **Monografía:** Es uno de los componentes obligatorios del PD. Cada alumno debe realizar un trabajo de investigación sobre un tema correspondiente a una asignatura del Diploma que no debe superar las 4000 palabras, contando con la supervisión de un profesor de la misma. A través de la monografía el alumno profundiza en un tema que le resulte de especial interés. Favorece en el alumnado la adquisición de la experiencia y destrezas propias de la investigación y de la producción de un trabajo escrito que debe ajustarse a los requisitos establecidos para un trabajo de investigación, lo que le proporciona una excelente preparación para sus posteriores estudios universitarios.

3.2. Criterios de evaluación.

Para todas las materias que corresponden al Bachillerato LOMCE, los criterios de evaluación están claramente expresados en las Programaciones Docentes correspondientes (página web del Centro) por cursos (1º y 2º de Bachillerato) ajustándose a lo legalmente establecido en el desarrollo curricular correspondiente. En dichas Programaciones figuran igualmente los criterios de calificación, la temporalización, la metodología y los procedimientos de evaluación.

Los criterios de evaluación propios del PD figuran en las Guías correspondientes a cada una de las asignaturas que se imparten en el Centro.

Política de evaluación. IES “Real Instituto de Jovellanos

En la mayoría de los casos amplias partes del currículo de las asignaturas comunes al Bachillerato LOMCE y al PD son coincidentes y los criterios de evaluación similares. No obstante, es recomendable que cada Departamento Docente desarrolle una Programación específica en la que establezca claramente los criterios de evaluación para los diferentes temas del currículo, señalando cuáles son comunes a ambos programas y cuáles específicos de cada uno de ellos.

3.3.Registros e informes sobre los resultados.

Se distingue entre los registros utilizados para los resultados del Bachillerato LOMCE y los correspondientes al PD:

- **Bachillerato LOMCE:** se realizan tres evaluaciones a lo largo de cada uno de los dos años, registrándose los resultados académicos en las Actas de Evaluación correspondientes. Durante las sesiones de evaluación se realiza un análisis del grado de desempeño alcanzado por cada alumno en ambos programas. En cada una de ellas se proporciona a las familias un boletín de notas informativo con las observaciones pertinentes. Las calificaciones reflejadas en los boletines corresponden al rango propio del Bachillerato LOMCE (calificaciones de 1 a 10)
- **Programa del Diploma:** al finalizar el primer curso académico se proporciona a las familias un registro en el que se establece el grado de desempeño alcanzado por cada alumno en las asignaturas propias del PD (considerando su evolución a lo largo de este primer año y sus posibilidades de mejora). Así mismo, al finalizar la segunda evaluación se entrega un registro de previsión de nota para la asignatura que se adelanta en este primer año (Geografía para el alumnado que cursa la modalidad de Ciencias y Sistemas Mediambientales y Sociedades para el alumnado que cursa la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales). De la misma forma, al finalizar la segunda evaluación durante el segundo año, se entrega un registro con la previsión de nota para el resto de asignaturas correspondientes al PD, incluida la previsión para TdC y la monografía.
- **Registros internos para el PD:** en cada asignatura, TdC y monografía se establecen una serie de registros (fichas) en las que el profesor correspondiente hace el seguimiento del alumno considerando: evolución del grado de desempeño, presentación de informes, trabajos, etc según los plazos señalados, estado de los trabajos de investigación y monografía. De esta forma se realiza un seguimiento exhaustivo que permite informar tanto al alumnado como a sus familias de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje y tomar las medidas pertinentes para mejorarlo en los casos necesarios. En este proceso es importante también que tanto el alumnado como el profesorado realice un proceso de autoevaluación que permita establecer los instrumentos necesarios para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en aquellos casos en los que las expectativas no se hayan alcanzado.

4. EVALUACIÓN Y PROBIDAD ACADÉMICA

El Programa del Diploma se sustenta, entre otros valores, en la integridad y honradez que deben regir todos los trabajos elaborados por el alumnado. Para promover el desarrollo de las buenas prácticas en la enseñanza, aprendizaje y evaluación se establece la Política de Probidad Académica. Nuestro Centro ha elaborado un documento al respecto en el que se especifican claramente todos los conceptos relacionados con ella (plagio, colusión, etc), que conductas se consideran improcedentes y que actuaciones deben aplicarse en caso de detectarse alguna conducta de este tipo.

Por un lado es fundamental que toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias conozca la Política de Probidad Académica del Centro, para ello se establecen las siguientes líneas de actuación:

- El documento “Política de Probidad Académica del IES Jovellanos”, junto con el Reglamento General del Programa del Diploma, estará a disposición de los alumnos y sus familias en la página web del Centro.
- Su contenido será ampliamente difundido entre el alumnado y sus familias en la primera reunión del curso en el que se incorporen al Programa del Diploma.
- Se colocará en el tablón del aula una copia del documento para que esté a disposición de los alumnos y los profesores en todo momento.
- Se colocarán en el aula copias de las situaciones hipotéticas de casos de conducta improcedente y su posible sanción tipificadas y descritas en el documento incluido como anexo I de la Política de Probidad.

Por otro lado el profesorado debe ser instrumento activo en la prevención, supervisión y control de las conductas fraudulentas, contando también con la colaboración de las familias. En este sentido se establecen las siguientes líneas de actuación:

- En la supervisión de trabajos individuales (monografías, ensayos, etc) el profesor o profesora encargado debe velar porque el trabajo del alumno sea siempre original y se ajuste a los criterios establecidos en la Política de Probidad en cuanto a las referencias bibliográficas, citas de fuentes, autoría de imágenes, gráficos, etc. Aunque cada disciplina académica puede seguir criterios que presenten ligeras variaciones, existen una serie de elementos comunes que siempre deben ser tenidos en cuenta.
- Fomentar en el alumnado la adquisición de habilidades de escritura académica. El alumno que profundiza en un tema de investigación debe utilizar el trabajo de otras personas como pruebas en las que apoyarse, siempre citándolo de modo adecuado y nunca incurriendo en plagio.
- En los trabajos en grupo, es responsabilidad del profesorado determinar claramente la participación y autoría de cada alumno. Debe evitarse siempre la colusión en este tipo de trabajos.

Ante la detección de conductas fraudulentas en alguno de los sentidos arriba indicados, se procederá de la siguiente manera.

- El supervisor de una monografía que detecte incorrecciones o incumplimiento de alguna de las normas de probidad, deberá hacer saber al alumno que está incumpliendo las normas y debe corregir inmediatamente su conducta. En caso de que

Política de evaluación. IES “Real Instituto de Jovellanos

dicha corrección no se lleve a cabo, el profesor podrá negarse a firmar la portada del trabajo, no siendo enviado éste para su evaluación.

- En todos los trabajos de evaluación interna el profesorado responsable debe vigilar que ninguno de los alumnos incurra en alguno de los supuestos contemplados como conducta impropia que se enumeran en el documento “Política de Probidad Académica”. En el caso de detectarse malas prácticas el alumno será advertido por el profesor y, en su caso, desestimado el trabajo que no se ajuste a las normas establecidas.
- En la evaluación externa se relacionan también una serie de conductas consideradas impropias y cuya realización conlleva la apertura de una investigación y elaboración de un informe por parte de la coordinadora del IB para elevarlo al Comité de evaluación. Todo el procedimiento a seguir se encuentra desarrollado en el documento “Política de Probidad Académica”.

5. POLÍTICA DE ADMISIÓN Y RENUNCIA

5.1. Admisión

Dado que el IES “Real Instituto de Jovellanos” es el único centro público que oferta el Programa del Diploma en nuestra comunidad autónoma, los requisitos exigidos para acceder al mismo son muy flexibles.

En primer lugar cabe señalar que las 30 plazas ofertadas para el IB se reparten por modalidades en la proporción siguiente:

- 20 plazas en la modalidad de Ciencias y Tecnología, que se reparten entre las dos opciones (Ciencias de la Naturaleza y la Salud y Técnica, Ciencias e Ingeniería)
- 10 plazas en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

El único criterio de selección para acceder a cursar el Programa del Diploma es la nota media correspondiente a los cursos de 3º y 4º de la ESO.

No obstante, se recomienda al alumnado que elija la modalidad y opción más adecuada según el itinerario cursado en 4º de la ESO. En la tabla siguiente se indican las asignaturas que se recomienda haber cursado según cada una de las modalidades y opciones:

MODALIDADES			
Ciencias y Tecnología		Humanidades y Ciencias Sociales	
Opciones		Opciones	
Ciencias de la Naturaleza y la	Técnica, Ciencias e Ingeniería	Ciencias Sociales	Humanidades

Política de evaluación. IES “Real Instituto de Jovellanos

Salud			
- Matemáticas B - Física y Química - Biología y Geología	- Matemáticas B - Física y Química	- Matemáticas B	- Matemáticas B -Latín

Si algún alumno o alumna desea escoger una opción sin haber cursado alguna de las materias recomendadas, deberá comprometerse a adquirir los conocimientos básicos necesarios antes del inicio del curso en el momento en que formalice su matrícula. Para ello recibirá las correspondientes recomendaciones del profesorado implicado.

La oferta del Bachillerato Internacional se encuentra abierta, como ya se ha mencionado, a todo el alumnado de nuestra Comunidad Autónoma por lo que es importante su difusión. Para facilitar esta difusión se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Comunicación a todos los centros públicos y concertados de Asturias por correo electrónico.
- Reunión informativa: se realiza en el tercer trimestre del curso (dependiendo del calendario de prescripciones), en ella se facilita toda la información acerca del Programa del Diploma a las familias y alumnado interesado en él.
- Publicación en prensa.
- A través de las tutorías y desde el Departamento de Orientación para el alumnado del propio Centro.

5.2. Renuncia

El alumnado admitido en el Diploma de Bachillerato Internacional podrá presentar su solicitud de renuncia únicamente en los siguientes momentos:

- En 1º de Bachillerato, en los treinta días naturales siguientes al primer día de curso establecido por el calendario escolar aprobado por la Consejería de Educación.
- Al finalizar el primer curso, y siempre antes del comienzo del segundo curso.

El alumnado que desee renunciar a su plaza del Diploma o bien sus representantes legales, en el caso de que sea menor de edad, deberá presentar la solicitud de renuncia debidamente justificada, según modelo que se facilitará en la secretaría del centro, dirigida al Director del Instituto, en los plazos establecidos previamente. La Dirección del Centro valorará la solicitud y decidirá sobre su estimación si procede y emitirá la correspondiente Resolución en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la presentación de la renuncia. Si la renuncia se estima oportuna, el alumno o alumna abandonará el Diploma de Bachillerato Internacional y se incorporará al Bachillerato oficial vigente en ese momento. Será la Comisión de Escolarización Permanente de la

Política de evaluación. IES “Real Instituto de Jovellanos

Consejería de Educación la que adjudique la plaza correspondiente en aquel centro que se ajuste al itinerario del alumnado y en el que exista una vacante.

Fuera de los plazos establecidos y descritos previamente, no se podrá abandonar el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.

Las plazas vacantes generadas por renunciaciones en el inicio del primer curso de Bachillerato Internacional, serán cubiertas con alumnado de la lista de espera, que estará vigente a tal efecto durante los treinta días naturales siguientes al comienzo de curso marcado por el calendario escolar aprobado por la Consejería de Educación